

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA

Tercer Período

COMISION DE AGRICULTURA Y PESCA

DISTRIBUIDO Nº 717 de 1987

Diciembre de 1987

Sin corregir por los oradores

PRODUCCION LECHERA

Situación

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 1º de diciembre de 1987

Preside : Señor Senador Alberto Zumarán

Miembros : Señores Senadores Eugenio Capeche, Reinaldo Gargano, Carlos Julio Pereyra y Francisco Terra Gallinal

Invitados Especiales: Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Pedro Bonino Garmendia y sus asesores, ingeniero agrónomo Armando Rabuffetti y señor Pedro Olmos.

Secretario: Señor Dalton Spinelli

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 20 minutos)

SEÑOR GARGANO.- Nuestro sector tiene un estudio hecho sobre el tema y también algunas propuestas que realizar pero, desearíamos conocer cuál es la posición del Poder Ejecutivo en cuanto a este proyecto.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: en la última instancia habíamos comentado la situación de la lechería y realizado el diagnóstico general sobre el tema. Se llegó a la conclusión de que se imponían dos tipos de acciones puntuales y concretas para poder resolver el tema de la baja rentabilidad actual de los productores, hecho que deriva del precio internacional. En ese sentido, se adelantó a la Comisión que el Poder Ejecutivo estaba trabajando en dos o tres medidas concretas que básicamente se refieren a la asistencia a las exportaciones de manteca y que de acuerdo a lo que es ya tradicional en el Uruguay el ciclo de producción, en su mayor parte se inicia a partir de la primavera.

La principal firma exportadora es CONAPROLE, que está realizando exportaciones voluminosas en mercados que se ubican fuera de la región y a precios muy difíciles que comprometen muchos aspectos del sistema cooperativo. Así también se compromete la posibilidad de satisfacer cabalmente los costos de producción.

En esa área, hemos hecho un estudio muy pormenorizado de los costos de producción de la manteca. Lo más importante es lo que se paga por la industrialización, cuál es el máximo y qué se puede devolver por impuestos. Luego de esas primeras etapas, habría que hacer un esfuerzo adicional en cuanto a los impuestos para poder cubrir la brecha de lo que sería un precio mínimo de exportación. Ese precio estaría entre U$S 1.400 a U$S 1.500 y lo que se está exportando en este momento oscila en los U$S 1.000. Este es el tema inmediato para tratar de ir apuntalando la rentabilidad de los productores, más una segunda acción que tendría que ver con aquellos productores más pequeños.

SEÑOR TERRA.- Pienso que este tema de la manteca junto con el contexto general de la exportación de los productos

lácteos adquiere cierta gravedad. En realidad, quien exporta es CONAPROLE y lo hace porque las otras cooperativas son de menor volumen y tienen espacio suficiente en el mercado interno. Simplemente bajan el precio y pueden colocar sus productos.

SEÑOR MINISTRO.- Eso es exacto, pero por más que se bajen los precios, debemos considerar que si se producen, según la bondad del clima entre 12 a 14.000 toneladas de manteca y el consumo oscila entre 3.000 y 4.000 toneladas, queda un excedente de 8.000.

Concretando el tema de las acciones puntuales y mediatas, decíamos que se está estudiando la asistencia a los grupos de productores pequeños para tratar de darles una ayuda a través de la acción de las cooperativas, siempre con los subgrupos. Estas cooperativas cuentan con equipos propios de maquinarias adquiridas en un negocio que se realizó con Rusia. Finalmente, esas maquinarias no se pudieron vender, resultaron rudimentarias, lo que hace que el productor no tenga preferencia por ella. Se colabora con la siembra y de esa manera se ayuda a los productores para que puedan salir de esa situación paupérrima. Esto demanda un costo importante a las cooperativas y estamos ayudando en la medida de nuestras posibilidades para que este proceso no se interrumpa.

El Estado podría servir de apoyo directo a este tipo de asistencia para pequeños productores, que, reitero, conforman una categoría de muy pequeños productores. Recordarán que, según estimaciones, habría unos 2.000 a 2.500 productores, pero serían unos 500 a 1.000 los muy pequeños productores. Es allí donde se está llevando a cabo esa acción de los "Grupos Esperanza" en CONAPROLE y donde estamos estudiando una acción de apoyo adicional, además de la general de apoyar las exportaciones de manteca de esta zafra. Luego, veríamos cómo evoluciona el mercado internacional, sobre todo cómo lo hace la demanda de los mercados regionales que lamentablemente en éste no funciona, ya que el poder adquisitivo, por ejemplo, del mercado brasileño ha descendido mucho, Brasil ha hecho importaciones masivas de leche en polvo, manteca y carne, lo que todavía no ha podido consumir internamente en su totalidad. Entonces, eso está frenando la posibilidad de que los mecanismos negociados en el PEC funcionen efectivamente y está impidiendo que Uruguay pueda colocar en el Brasil la manteca a

un precio que oscilaría entre U$S 1.400 y U$S 1.500, obligándolo a colocarla en mercados como el de Rusia e Irán quienes compran, sí, cantidades importantes, pero a bajo precio.

También en esos países la Comunidad Económica Europea utiliza el mecanismo de manteca vieja, que permite salir del acuerdo de lácteos establecido en el GATT, vendiendo así a precios inferiores.

En este momento, la Comunidad vende a Rusia al precio insólito de U$S 200.

Este es un breve pantallazo de las medidas inmediatas que se van a adoptar y que probablemente tengan lugar antes de fin de año. En ese sentido, los estudios están avanzados --estamos trabajando de consuno con el Ministerio de Economía y Finanzas-- y seguramente en el correr de las próximas semanas se van a tomar las medidas definitivas.

La otra área, es la que nos lleva al tema de la destilación. Evidentemente, los problemas de la lechería no son sólo estos, coyunturales y actuales, sino que todos hemos coincidido en que para poder darle un marco de crecimiento futuro a esta actividad, hay que hacer adaptaciones a las normas legales que rigen hoy, normas que se encuentran bastante dispersas pero cuyo núcleo central es la Ley de Abasto de Leche Pasterizada, consagrada en las postrimerías del gobierno de facto.

En la Comisión, ha sido presentado el proyecto de ley por el señor Senador Zumarán y en la sesión anterior tuvimos oportunidad de conversar informalmente sobre alguno de sus aspectos, pero sin entrar a analizarlo corporativamente. Anunciamos en su momento que el Poder Ejecutivo también iba a presentar su proyecto en lo que hace a este tema, pero creemos que puede ser oportuno, tomando el esquema general del proyecto del señor Senador Zumarán, hacer referencia a los grandes campos que deben ser estudiados, cualquiera sea la situación que se vaya a consagrar.

Si me permiten, desearía destacar un gran tema, dentro de los grandes que existen en esta rama, cual es la leche cruda.

Sobre este particular, debemos decir que aproximadamente se están vendiendo entre cien y ciento cincuenta mil litros diarios en el país. Esto compromete en forma bastante importante el desarrollo de las cooperativas, especialmente de aquellas que fueron pensadas en función de una oferta productiva, la que luego, en virtud de haberse flexibilizado demasiado la reglamentación de la leche cruda, no ha aparecido, sino que ha ido directamente al abasto regional, restándole una oportunidad de procesamiento a proyectos de cooperativas ya instaladas.

Ese es el caso de las cooperativas de Treinta y Tres, Melo y Durazno. Además de éstas, también tiene problemas la Cooperativa tradicional, como es CONAPROLE, en localidades como Flores, donde se soportan temperaturas muy altas.

Este es un tema que requiere una solución por la vía legal.

¿Cuál es el punto de la leche cruda? Que para resolverlo hay que hacerlo por el lado de los productores de esta materia prima y también por el lado de un flujo de consumo que hoy está consumiendo leche cruda y que probablemente, si se estableciese la obligación de adoptar la leche pasterizada, podría haber problemas desde el punto de vista del poder adquisitivo para llegar, por lo menos en una primera etapa de abastecimiento, a este tipo de leche. No hay duda que el país debe dirigirse al consumo de leche pasterizada. Creo que en eso estamos todos de acuerdo. El beneficio económico de la leche cruda sólo está en que nadie controla cuánto de leche y agua hay en lo que se vende.

Es, entonces, que en esas condiciones se puede ser realmente competitivo, porque no hay ningún mecanismo que controle eso. Por supuesto que se corre riesgo en lo que hace a la salud de los consumidores, a la vez que se está haciendo un daño al desarrollo de las cooperativas para procesar esa materia prima. La idea del Poder Ejecutivo es que en lugar de obligar al control de la producción de venta de leche cruda, se establezcan convenios entre las cooperativas y las Intendencias, que incluso cuenten con el apoyo del Estado, para que se puedan minimizar los efectos en un período de transición, como es el de pasar a un régimen de leche que, como la cruda, va a ser necesariamente más barata que la pasterizada.

Por otro lado, debe establecerse la obligatoriedad de buscar una solución para los productores que actualmente, de una manera u otra, encuentran a través de este mecanismo su medio de vida. Es decir que la cooperativa o las cooperativas que se beneficiarían con la protección del mercado mediante la eliminación de la competencia con la venta de leche cruda, tendrían que hacerse cargo de absorber a esos productores.

SEÑOR PEREYRA.- He vivido directamente el problema en algunos lugares del interior y sé que hay un factor decisivo, que es el precio. Este está en relación con la distancia que haya a la planta. Por ejemplo, la leche más cara del Uruguay es la de Rocha. Pienso, entonces, que habría que estudiar la posibilidad de que existiera un precio general en todo el país, así como pequeñas plantas, para que por el solo efecto de la distancia no se produzca una distorsión en perjuicio del consumidor.

SEÑOR MINISTRO.- Lo que dice el señor Senador Pereyra es cierto, pero es obvio que un país pequeño como el nuestro no necesita una planta pasteurizadora en cada departamento. Rocha, por ejemplo, se está abasteciendo desde San Carlos. Es decir que las distancias no me parecen limitativas como para que no se pueda igualmente obtener una distribución de leche pasterizada en condiciones competitivas.

El tema que el señor Senador plantea está enrabado con el de la tecnificación en cuanto al transporte de la leche. Lo más caro no es el transporte de la leche pasterizada sino el acceso del producto a la planta pasteurizadora. El transporte por tarros es algo que se va a tornar prácticamente imposible y que en este momento está creando un problema muy serio a CONAPROLE. Los productores se van tecnificando y son cada vez menos los que continúan utilizando los tarros. Por consiguiente, cada vez resulta más caro recoger esa poca cantidad de leche, en tarros.

Este tema se está volviendo muy difícil de manejar. De todos modos, el Poder Ejecutivo pensó tempranamente en él y dentro de muy poco se firmará el préstamo destinado a la electrificación y caminería de toda la cuenca lechera tradicional, como primer paso para luego extenderlos a otros puntos del país. De esa manera, todos los establecimientos podrían tener acceso al transporte a granel y al frío, que actualmente son dos elementos imprescindibles. Son

pocos los países con aspiraciones de ser exportadores de productos lácteos que no hayan incorporado la tecnología del frío en el tambo -fundamental para la calidad del producto final- y el transporte a granel.

De cualquier manera, la observación del señor Senador Pereyra no sería difícil de resolver desde el momento en que se pueden instalar distintos puntos de recibo con una línea de pasterización. Habría que estudiar el mapa nacional y buscar la manera de minimizar esas diferencias que podrían generarse por el transporte de la leche al destino final o al consumidor.

No obstante, en el problema de la leche cruda el punto crítico radica en qué se hace con los productores hoy remitentes de leche cruda y en cómo se evita que algunos sectores de la población con ingresos limitados puedan verse marginados del consumo. Esto está previsto en nuestras ideas y creo que también en el proyecto del señor Senador Zumarán. En oportunidad en que tratamos el tema en forma genérica, estuvimos de acuerdo en que el problema debe atacarse por dos vías: por un lado, crear algún sector de precios bonificados, aunque sea transitoriamente y, por otro, lograr la absorción de los productores que venden leche cruda por parte de las cooperativas que van a tener el beneficio del consumo regional.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el proyecto que nosotros presentamos, esa responsabilidad descansaba en el Poder Ejecutivo. En la sesión pasada, el señor Ministro se manifestó partidario de que esto fuera competencia de la Junta Nacional de la Leche. Adelanté mi opinión favorable a que fuera esa Junta, en la que intervienen los productores y los representantes de las plantas pasterizadoras, la que tuviera a su cargo el cometido de ordenar este proceso.

En ese sentido, el proyecto tendría que ser enriquecido en ese aspecto: no solamente asignándole la responsabilidad a la Junta Nacional de la Leche, sino también estableciendo algunos criterios más concretos con los que se manejaría dicha Junta para que este anhelo de que todo el consumo de leche sea de leche pasterizada pueda concretarse en los hechos. Pienso que lo que hay que hacer es vencer algunos obstáculos y no hacerle cargar el costo de esta operación a sectores, generalmente muy modestos. La idea está; simplemente habría que detallarla un poco más en el proyecto.

SEÑOR PEREYRA.- El tema tiene que ver con las relaciones con las Intendencias. Hay algunas que abren totalmente las "compuertas" a la venta de leche cruda.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la sesión pasada, habíamos dicho que en este tema el Intendente está muy condicionado por una relación de proximidad con los grupos directamente interesados, que plantean sus problemas sociales. Obviamente, un gobierno de vecinos no puede estar ajeno a ellos. Entonces, creo que sería imprescindible, -sin perjuicio de que la Intendencia colaborara- que se la proveyera de estos elementos para que supiera qué hacer con los productores y con los consumidores que están recibiendo un producto que sabemos que es malo porque tiene más agua que leche, pero que es barato.

SEÑOR GARGANO.- En una primera etapa, por lo menos, alguien tendrá que pagar la diferencia, entre el costo real de la leche pasterizada y el precio subsidiado con el que se va a vender a sectores de menores ingresos.

Un primer tema sería, pues, saber el origen del subsidio. El señor Senador hablaba del apoyo del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata de un precio bonificado.

SEÑOR GARGANO.- Pero de algún lado tiene que salir.

En segundo término, tendría que fijarse el mecanismo de individualización de aquellos que van a gozar del subsidio. Esto es a los efectos de que no se repita en el país un esquema que en un tiempo existió: me refiero a la famosa tarjeta. En Montevideo, especialmente, se la manejaba como un instrumento para subsidiar la leche para los sectores de más bajo nivel.

Me preocupa cómo se van a instrumentar estos dos temas.

SEÑOR MINISTRO.- En realidad la interrupción del señor Presidente me lleva a tocar anticipadamente un tema que pensaba tratar con el de la Junta de la Leche.

Entiendo que tiene que existir una reglamentación nacional. No se la puede dejar librada a la discrecionalidad de las Intendencias.

La idea del Poder Ejecutivo, que también se recoge en el proyecto del señor Senador Zumarán, es que se le dé más importancia a la Junta de la Leche. Se piensa que esa junta es el organismo asesor del Poder Ejecutivo. Este Poder es el que en definitiva tiene la responsabilidad de la política lechera, pero la Junta Nacional es el ámbito en donde conviven los distintos sectores interesados y por lo tanto tendría que ser la fuente natural no sólo de la creación de políticas sino de información y de los mecanismos de contralor a nivel nacional.

Además, así como se ha hecho con la carne, entiendo que a nivel departamental puede tenerse la facultad de contralor pero no la de fijar la reglamentación. Si esa reglamentación quedara a nivel de cada departamento se crearía un caos. Eso no ocurriría con la facultad de contralor. O sea, controlar que lo que se persigue a nivel nacional se cumpla efectivamente.

Nos extenderemos más sobre estos aspectos cuando nos ocupemos del tema de la Junta Nacional de Leche.

Ahora, en relación con las observaciones del señor Senador Gargano, deseo hacer algunas puntualizaciones. Voy a dar cifras redondas -porque siempre hay algunas variaciones de trimestre en trimestre- con respecto a la composición del precio final de leche pasterizada: el 65% es el costo de la materia prima, o sea el precio que se le paga al productor; el 20% aproximadamente es el costo de pasterización y el 15% restante contempla los márgenes de distribución de los sectores mayorista y minorista. Este es más o menos el esquema que se toma en cuenta cuando se fija el precio de la leche pasterizada; es decir, para el sistema nacional de CONAPROLE.

Como se ve el peso del precio de la materia prima es muy grande en el costo final de pasterización.

De acuerdo con el sistema tradicional que se aplica a CONAPROLE, a ésta no se le reconoce la posibilidad de obtener utilidades en el proceso de pasterización. O sea que trabaja a costo. Esta situación se ve aliviada por el hecho de que la reglamentación actual permite bajar el tenor graso de la leche que recibe la industria a un nivel estándar de 2.6. En primavera, por ejemplo, el tenor graso de la leche es del 3.4 y esta rebaja del tenor graso que

se llama el peinado de la leche es un beneficio para la planta porque el excedente de grasa se pasa al proceso industrial de elaboración de la manteca sin ningún costo. Es decir, no se le reconoce la posibilidad de márgenes de utilidad en el proceso de pasterización pero sí el costo de la misma, que se actualiza cuatrimestralmente, cada vez que se fijan los precios.

No sé si lo que desea el señor Senador Gargano puede contemplarse en el texto de la ley pero sí en la etapa de la reglamentación. A través de la ley debe surgir el espíritu de que toda vez que en una zona donde no exista la obligatoriedad de consumir leche cruda, cuando a ese ámbito acceda una cooperativa a ese abasto, se tenga en cuenta la situación de los productores y el poder adquisitivo de los consumidores. Esto es difícil de establecerlo en un texto legal porque no sé si pueden valorarse cuantitativamente estos aspectos. Pero nosotros pensamos que dada la poca incidencia que tiene la leche en la canasta familiar el tema de la leche cruda en muy buena parte es más bien sicológico. Es indudable que hay una economía cuando se compra a un abastecedor que trae la leche en un carrito. No se puede pretender que una cooperativa con altos costos de inversión entregue la leche pasterizada al mismo precio en que lo hace un productor que no tiene otra cosa que satisfacer su salario personal, además, realiza la distribución con un carrito.

Tengo mis dudas de que lo que plantea el señor Senador Gargano pueda ser puesto en forma explícita dentro del texto legal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pienso que habría que sentar un principio general y reservar los instrumentos a aplicarse en cada caso concreto, de acuerdo con la relación de precios y el tamaño del productor. Me parece que lo más difícil es el reciclaje del productor.

SEÑOR TERRA GALLINAL.- Creo que en realidad este productor que abastece a los pueblos chicos no vende la leche a precio de producción sino a un precio mayor.

bz 5
D.717

Ese es el costo total de acuerdo con el precio que el hombre cobra.

SEÑOR GARGANO.- Coincido con el señor Senador Zumarán en cuanto a que hay problemas acerca de cómo reciclar al pequeño productor. Mi impresión es que eso se agrava no en los centros urbanos pequeños, sino en las capitales departamentales.

Tengo entendido que en San José hay gran cantidad de consumo de leche cruda siendo que existen plantas pasterizadoras instaladas.

Por ejemplo, si en Molles no llega la leche pasterizada, es difícil que el consumidor pequeño se vea estafado con la compra de una leche de menor calidad de un pequeño productor porque, en general, es otro vecino de la zona. Esa leche pasterizada va a demorar mucho tiempo en llegar, porque depende de los factores de desarrollo.

Lo importante sería resolverlo con eficacia en los grandes centros poblados, que es donde se consume las cuatro quintas partes de la leche cruda, es decir, ciento cincuenta mil litros.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que, precisamente, la ley puede establecer muy claramente en una cláusula programática la obligatoriedad de reciclar a los productores extendiéndose el beneficio de consumo de leche cruda donde hoy no lo hay, determinándose, asimismo, cuáles son y dónde están las competencias, cosa que no está dicha en la actual legislación.

Como decía el señor Senador Gargano, no se justifica que haya consumo de leche cruda en plena cuenca lechera donde existen distintas plantas instaladas y competencia en cuanto al establecimiento.

Concretamente, hay que establecer quién reglamenta a nivel nacional y quién establece los controles a nivel regional.

Mi impresión es que no debemos poner a disposición de una junta de la leche que reglamente todos estos aspectos, un mecanismo fiscalizador burocrático como existe, por ejemplo, en INAC, a través de CADA; sin embargo, esa es una

situación heredada. Inclusive el actual Parlamento dio pasos en el sentido de separar lo que es la facultad de reglamentar a nivel nacional de INAC, de la potestad de controlar a nivel regional por parte de las Intendencias.

Entiendo que aquí hay que ir a una figura similar porque sería altamente inconveniente darle a la junta de la leche una infraestructura que permita controlar a nivel nacional este tipo de cosas.

SEÑOR CAPECHE.- Este es uno de los puntos fundamentales para llevar tranquilidad a los productores y para no perjudicar los intereses en juego.

Concuerdo con el señor Ministro en que los contralores deben realizarse a través de una reglamentación nacional. De esa manera, favorecemos al consumo puesto que la producción va a recibir el contralor que corresponde. Asimismo, entiendo que esa eficacia reside en el control por parte de las Intendencias.

Celebro escuchar las expresiones del señor Ministro porque toman en cuenta la preocupación de todos nosotros. Juntos podremos encontrar una solución que no provoque un aumento del costo de producción, al que se refería el señor Senador Pereyra, puesto que sabemos lo que ello significa en los centros poblados. La industrialización va a aumentar el precio de la leche. Hay gente que vende la leche muy barata y de ese modo mantiene a su familia. Incluso, como señalaba el señor Senador Zumarán, hay casos en que atiende sus necesidades con una sola vaca y vendiendo su producción por la calle. Esa persona, al principio, va a sufrir un impacto. Pero, posteriormente, esta reglamentación va a encontrar una solución al problema.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que otro punto que es vital en el tema del desarrollo lechero es el que tiene que ver con la participación de las empresas en el abasto de leche pasterizada.

En ese sentido, debemos partir de un punto conceptual, que es el siguiente.

"La leche pasterizada y la participación en el consumo nacional, es un punto de apoyo muy importante para cualquier

cooperativa o establecimiento industrial que se quiera desarrollar, dado que el consumo interno recibe un precio administrado y, por otro lado, el ciclo financiero de las ventas en el mismo es, prácticamente, al contado, aspecto fundamental desde el punto de vista del capital de giro de cualquier empresa que desee exportar.

Si partimos de la base del concepto de que el Estado administra el precio de la leche y que reconoce su costo de producción en beneficio directo para quien está dedicado a ella, el Poder Ejecutivo entiende que el mismo debe ser ecuánimemente redistribuido entre todos los que participan en la industrialización.

Si la sociedad está realizando un esfuerzo para reconocer el costo de producción, en cierta forma --quizá no sea perfecta pero, de cualquier manera, es un mecanismo de indexación-- se trata de que el mismo siga el resto de los parámetros de la economía y que, por lo tanto, el productor tenga un reconocimiento en el precio del producto que está obligado a vender todos los días al consumo.

Creemos que ese reconocimiento debe trasladarse a las empresas que están industrializando, procesando y pasterizando esa leche; el esfuerzo debe estar ecuánimemente distribuido entre todos los participantes del precio.

Este es un principio rector para el Poder Ejecutivo, en cuanto a que debe lograrse esa justicia tanto a nivel de productor, como de planta industrializadora y la única forma --por lo menos parecía la forma más perfecta de hacer esto-- es establecer un sistema nacional de libre abasto. Se trata de que cualquiera pueda vender en cualquier lugar, pero que la participación en el abasto nacional esté regulada por un cociente nacional que surja de la proporción del volumen total de dicho abasto del consumo interno, con respecto al total de leche producida en el país. Este concepto también está establecido en un proyecto de ley presentado por el señor Senador Zumarán y creo que en la sesión anterior tuvimos pequeñas diferencias en cuanto a algunos aspectos pero, en lo básico --que es lo que quiero discutir ahora con los señores Senadores-- el concepto es el mismo.

SEÑOR TERRA GALLINAL.- Simplemente, desearía ponerle números a los conceptos que maneja el señor Ministro.

mu.3
D.717

Se supone que hay 400.000 litros de leche de consumo diario y esto se vende en el orden de los U$S 0,25, lo que aproximadamente nos daría una cifra cercana a los U$S 100.000 que entran en la caja del total de las empresas que actúan. Esto se cumple con un atraso de un mes en los pagos. Pienso que con un crédito que usufructúa la empresa o cooperativa, que se halla en el orden de los U$S 3:000.000, y un atraso que se estima en dos o tres veces esta cantidad, el handicap y manejo de la empresa no es poca cosa.

SEÑOR MINISTRO.- De cualquier manera habría que hacer la observación de que las empresas que participan en el abasto y en la exportación obtienen ingresos que provienen de estas dos vertientes: de la venta al abasto interno y de la exportación. En el abasto interno operan casi de contado, pero en la exportación lo hacen de manera muy diferente y a veces tienen que tener un período de stock de tres o cuatro meses --como sucede, por ejemplo, con el queso sbrinz-- para que la mercadería madure y se obtenga la calidad suficiente para poder ser exportada, más el tiempo adicional que pueda ser necesario por razones comerciales. Quiere decir que la empresa hace una ponderación de estos plazos o ritmos financieros, entre el contado del mercado interno y los plazos necesarios para la exportación. Finalmente, llega a un determinado plazo en el cual le paga toda su leche al productor.

SEÑOR ZUMARAN.- Creo que el concepto está en ese orden. Es decir que sea por el lado del financiamiento, como por el del precio, que es notoriamente superior --dos veces y medio más-- en el mercado interno que en la exportación, la conclusión es que el primero de ellos está subsidiando a la segunda. No sé si ésta es una política adecuada --y debe haber muchas opiniones sobre el punto-- pero constituye el resultado de nuestra evaluación histórica en la materia.

La lechería nació para abastecer el mercado interno fomentando sus volúmenes. Posteriormente, salió a la exportación en momentos en que el mercado internacional se presentaba deprimido. Creo que esto no fue deliberado; nadie optó por la solución de que el mercado interno subsidiara a la exportación. Pero eso son los hechos.

mu.4
D.717

La competencia entre las distintas empresas se produce de un modo muy particular. Si una empresa tiene alta participación en el mercado interno y poca en la exportación, se origina una extraordinaria rentabilidad. Entonces se puede decir que las cooperativas, especialmente las abiertas, que reciben leche de muchos productores, se encuentran ante el dilema de que necesitan exportar para colocar la producción. Por está razón aumentan su participación en la exportación y la disminuyen en el mercado interno, con lo que la competencia se plantea en términos desleales. Si el país --deliberadamente o no; pero sí en los hechos-- está subsidiando a la exportación sobre la base del mercado interno, lo lógico es que las empresas participen en este último de un modo equitativo. Es decir, con el mismo porcentaje.

Creo que esto es algo que debe ser ajustado, porque en la lechería uruguaya todas las empresas compiten por el mercado interno y desatienden la exportación, con lo que el sector lechero entra en crisis ya que más de la mitad de la producción debe ser destinada necesariamente a la exportación. Pienso que sería un principio de buen orden determinar que la participación en el mercado interno --que es prácticamente un privilegio-- tenga un coeficiente igualitario para todos, de manera de colocar a las empresas en las mismas condiciones. Ese es el espíritu, más allá de que las disposiciones estén bien o mal redactadas.

SEÑOR GARGANO.- Deseo formular dos preguntas.

De acuerdo con esa propuesta --que en principio me parece racional-- en el sentido de que se participe en el mercado interno con un porcentaje equitativo similar al de aquellas que parcitipan en la exportación, lo de libre abasto sería sólo una denominación. En realidad, lo que haríamos sería cuantificar la participación en el abasto de acuerdo al tamaño de las empresas y a su exportación.

A esto agrego que el precio del producto no es de libre competencia. Esto sólo puede darse en los subproductos o en los derivados, que es donde hay cierto grado de competitividad. Me refiero a los yogures y quesos que se producen para el mercado interno. No se trata de un mecanismo libre, sino que debe ser administrado con determinado criterio para que las empresas sean rentables y para que el consumo no se vuelva efectivamente un rehén total del planteo de expor-

25x

tación.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera hacer una pequeña observación sobre el fondo del tema, para decir que no estoy totalmente de acuerdo con los términos expuestos por el señor Senador Zumarán --aunque sí con el concepto por él vertido-- en cuanto a que el consumidor subsidia a la exportación.

Lo que nosotros tenemos es un sistema de reconocimiento de costos de producción, como lo tienen todos los países del mundo. Cuando lo reconocemos, no estamos estableciendo ningún subsidio para aquel que está produciendo equis litros de leche. Simplemente estamos diciendo que el costo es éste y a la cuota de leche que se vuelca al mercado interno, le reconocemos el costo de producción. Luego, el productor tiene que salir a vender el resto de su producción a un mercado internacional, en el cual sí se aplican subsidios. Allí se vende a un precio que, en función de un subsidio o restitución directa, puede ser lo suficientemente bajo y estar compensando todavía un costo interno de producción mucho más alto. Esto se logra mediante un subsidio que compensa esa diferencia.

Todos los países industrializados que producen leche e incluso la carne como subproducto, están aplicando este esquema desde la década del 70. Entonces el mercado internacional se ha ido debilitando progresivamente y se ha puesto por debajo de lo que es un costo natural de producción.

Los precios internacionales actuales están por debajo de los costos naturales de producción o con los cuales se puede producir eficientemente en aquellos países donde no se aplica ningún otro mecamismo.

Me parece injusto que califiquemos que nuestros productos están siendo subsidiados por el consumo; No es así. No existe ningún elemento adicional al costo de producción que se le esté dando a ese productor. Lo único es que el Estado no tiene fuerza suficiente, en el caso de Uruguay, como para poder además cubrir los costos de producción cuando se sale a exportar. Esos precios internacionales están por debajo de los costos naturales o racionales de producción. Eso se debe a que están siendo subsidiados por tesorerías de países industrializados. Yo invertiría un poco los términos mante-

niendo el concepto y diciendo que el costo de producción en la exportación no puede ser satisfecho por los mismos motivos que se aplican esos subsidios en otros países productores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nosotros tuviéramos un precio internacional de la leche similar al interno no se nos plantearía ni la mitad de los problemas que hoy tenemos en la cuenca lechera. Evitando la palabra subsidio y sin darle la connotación de ideología económica decimos que hay que diferenciar todos estos aspectos.

Cuando se plantean los problemas ya expresados lo que se prefiere es volcar la producción al mercado interno. Si el Legislador no toma alguna medida de ordenamiento en cuanto a hacer lo menos intervencionista posible, vamos a crear un caos en la industria láctea, porque todas las empresas pasterizadoras van a querer vender en el mercado interno y eso va a llevar a una crisis terrible.

SEÑOR TERRA GALLINAL.- Creo que para terminar de clarificar el tema hay que decir que es casi imposible de determinar es quién es el dueño de la plata, que maneja las empresas y que ha sido el principal motor por el cual las mismas se han podido volcar al mercado exterior. Por tanto se puede decir que lo financia el consumo en la medida en que la leche se paga a los 75 días de tomada o que lo financia el productor que cobra la leche 75 días después.

SEÑOR CAPECHE.- Ignoro si el país está en condiciones de pasterizar la leche que se consume en todo el Uruguay. Desearía saber si en principio se han establecido franjas y si al tratar un proyecto de esta clase se considera que se debe pasterizar la leche que se produce en todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay capacidad instalada, pero hay problemas de distribución geográfica que son fáciles de solucionar.

Si repasamos el proyecto presentado vemos que no se establece una obligación de ejecución inmediata sino que se autoriza al Poder Ejecutivo con el asesoramiento de las Juntas a ir declarando las localidades en donde se exige el abasto con leche pasterizada. De la sanción de la ley, inmediatamente, no surge la modificación del esquema actual. Se busca

gcq.3
D/717

25x

un gradualismo y esto se debe a que hay que ir analizando situación por situación.

Comparto lo que manifestó el señor Senador Gargano, pues en primer término se deberá estudiar los centros poblados más cercanos a la central pasterizadora. El mayor problema a considerar es el de la distancia.

SEÑO CAPECHE.- ¿Se necesitaría una producción de 100 mil litros diarios?

SEÑOR PRESIDENTE.- Así debe ser para las nuevas plantas que se instalen porque no se pude seguir atomizando la producción. De acuerdo a lo dicho anteriormente si el Uruguay destina aproximadamente entre un 30 y un 40% al consumo interno, quiere decir que cada planta pasterizadora que salga de esa producción de leche fluida asigna un equis por ciento al mercado interno y un 60% a la exportación. Es anti-económico con muy pocos litros diarios poder participar en los mercados internacionales. La experiencia de instalación de nuevas plantas en el Uruguay fue positiva, sin embargo existe el inconveniente que por la capacidad de algunas de ellas su producción no puede diversificarse y menos aún acceder al mercado internacional.

Entonces están destinados a vender su producto en el mercado interno. Muchas veces hablamos de quesos, pero existe una enorme variedad de éstos al que se le pueden agregar otros productos como leche en polvo y otros como los yogures frutados.

Sabemos que en Estados Unidos el consumo de la leche fluida está bajando. Lo mismo sucede en Europa donde el consumidor más que utilizar leche común pasterizada en la forma que nosotros conocemos se vuelca a otros derivados.

Cuando existe una capacidad para tres o cuatro mil litros diarios no se puede elaborar yogur, ni leche en polvo, porque no hay tecnología disponible, y por ello no es posible competir en el mercado internacional, sino que solamente pueden actuar a nivel de mercado interno.

Por ejemplo, en el mercado interno ¿qué buscan las empresas pasterizadoras? Vender la leche en los supermercados y no hacerlo por los distintos barrios de Montevideo, puerta a puerta. De manera que tenemos que ordenar todo esto, porque en ciertos puntos no se consume más del 10% de la producción nacional, no sabiéndose qué hacer con el restante 90%.

De manera que, la ordenación del mercado interno sobre la base de la obligación de consumir leche fluida, un cociente nacional número dos y plantas con un mínimo de volumen que puedan diversificar la producción son tres medidas coherentes que apuntan a lo mismo. En este momento, la lechería vuelca el 30 o el 40% de su producción al mercado interno, mientras que el resto lo destina a la exportación, pues no hay otra manera de acudir en su ayuda. Todo esto, sin dejar de mencionar la lógica expectativa de que los precios internacionales suban. Por supuesto que estas medidas serían innecesarias si la leche de exportación valiese lo mismo que en el mercado interno.

SEÑOR TERRA GALLINAL.- Estoy totalmente de acuerdo con lo dicho sobre este punto por el señor Ministro y por los señores Senadores Zumarán y Gargano. Sin duda, por este sistema no vamos a un régimen de libertad de competencia, sino que al estar el precio establecido y la participación en el mercado cuotificada, no queda ningún espacio para aquella.

Otro punto que quería señalar es que por las característi-cas geográficas y de dimensión de nuestro país, evidentemente la distribución del consumo va a ser ficta o por lo menos vamos a desembocar en ella. En la práctica, estas empresas van a tener una participación en ese porcentaje de cobro diario de la leche y en el rendimiento financiero de la leche de consumo.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera hacer algún comentario sobre la libertad de abasto.

Evidentemente, hay una cierta limitación de la competencia, en el sentido de que hay un precio administrado, evitándose una competencia a la baja, que no sería conveniente para el país. El precio administrado a través del Estado da tranquilidad al consumidor por cuanto se estaría tratando de hacer justicia en lo que hace al costo de producción y también en lo hace a la evolución del poder adquisitivo en el ámbito general de la economía.

SEÑOR GARGANO.- Cuando hice la mención, no quise decir con ello que estuviese en contra. Simplemente, entendí que debía señalarlo.

SEÑOR MINISTRO.- De acuerdo.

En lo que hace al régimen actual voy a adelantar que, a mi juicio, él debe ser mantenido, es decir, la fijación periódica o adaptación del costo de producción y lo mismo respecto de éste en cuanto al precio al consumidor, aunque también fijando los márgenes de distribución a los que hacía referencia el señor Senador Pereyra. Digo esto porque este régimen es el que ha permitido tener una lechería como la que actualmente se cuenta. No obstante, aún con este sistema, hay un margen para la competencia.

El señor Senador decía que ninguna planta puede sobrepasar el cociente nacional y que tampoco puede vender por encima de ese precio. Hay una excepción que también es importante señalar, cual es la de que algunos abastos regionales deben ser exceptuados o acaso establecer una cierta flexibilización en lo que hace a la fijación del cociente. Por ejemplo, cuando el abasto de enero, sería un poco absurdo aplicar el cociente nacional a una cooperativa ya instalada, no permitiendo una situación de flexibilidad en el sentido de que mientras está superando el cociente nacional para ese abasto regional, no se le apliquen medidas punitivas. Distinta es la situación de quien pretenda superar el cociente nacional conquistando abastos de fuera de su región. Eso no podría ser permitido.

En lo que hace al margen de competencia y libertad, si una cooperativa regional, amparada en su cociente, no cumple con todos los aspectos que hacen a una buena distribución, presentación y calidad del producto, nadie le va a consolidar esa ineficiencia, ni a dejar preso a ese consumo de esa ineficiencia. Por lo tanto, ese mercado podrá ser compartido por quien demuestre que tiene mejor atención al consumidor y mejor presentación del producto. En fin, hay una serie de elementos, incluyendo lo que es el mercado paralelo de productos industriales, ya que muchas veces estos conquistan el mercado de abasto.

De manera que para poder lograr un sistema que asegure la disponibilidad permanente de leche pasterizada en todas las localidades donde se haga obligatoria la venta de este

producto --como decía el señor Senador Zumarán, el proceso va a ser progresivo-- en el proyecto a aprobar habría que decir que se haría obligatorio el consumo de leche pasterizada en todas aquellas localidades donde esté demostrado que se esté haciendo un abasto.

Luego, la Junta de la Leche, que tendría participación en la parte reglamentaria, iría incorporando nuevos abastos en la medida que se vea que se puede desarrollar uno normal.

SEÑOR ZUMARAN.- Sin haber consultado al doctor Ramón Díaz, diría que se crea un régimen de competencia imperfecta.

SEÑOR GARGANO.- Quisiéramos conocer la opinión del Poder Ejecutivo con respecto a otra parte de la temática, sobre la cual hemos trabajado, como es el tema del litro-cuota, de los porcentajes, etcétera. Creemos que ése es un capítulo fundamental para resolver los problemas, no ya coyunturales que se dan en la producción, sino los de mediano y largo plazo, como, por ejemplo, el de redimensionamiento de los predios y otros. Al respecto, queríamos aportar alguna propuesta.

SEÑOR MINISTRO.- El litro-cuota hace a cómo se distribuye ese beneficio a nivel del productor. A nivel de la industria, como ya hemos dicho, se empareja mediante un cociente nacional. Lo que debemos analizar ahora es cómo se traslada ese fenómeno en el plano del productor.

En la sesión anterior anotamos alguna diferencia con el proyecto del señor Senador Zumarán y quedamos en discutirlo un poco más a fondo porque se trata de uno de los problemas más difíciles que tenemos a resolver.

Con respecto al sistema de cuotas, es decir, a la participación de los productores en el derecho que tiene una determinada empresa con respecto al precio de abasto --o precio bonificado-- distinguimos dos grandes situaciones a nivel nacional. El proyecto del señor Senador Zumarán no hacía esa distinción, si bien estuvimos de acuerdo que podría haber alguna forma de redacción definitiva que contemplara la posibilidad de hacer esa diferenciación.

La diferenciación que entendemos debe hacerse surge de los antecedentes, así como de los hechos actuales. El 80% del recibo de leche lo tiene CONAPROLE, con un sistema de cuotas que lo distingue totalmente del resto del país.

D/717
mim.3

25x

La cuota tiene un valor patrimonial, un precio económico, lo cual no quiere decir que se puede comprar y vender libremente, pero cuando se hacen ajustes en el régimen de cuotas que tiene un productor, eso tiene un precio económico.

En las plantas que surgieron a posteriori de CONAPROLE, la distribución de la cuota se hace por convenios que tienen, en mayor o menor medida, elementos de consulta con los propios productores; pero lo que sí es denominador común para el resto de las plantas del país es que en esos convenios los ajustes de la cuota no significan un precio para la misma. Esto nos lleva a una situación de gran rigidez en el momento actual, ya que todos los productores que dentro de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche tienen un activo de cuota, poseen un activo económico, más o menos grande, de acuerdo con su tamaño. Entendemos que esa situación no se puede cambiar de un día para otro, sino que hay que hacerlo progresivamente.

Otro elemento que distingue el sistema actual de cuotas de CONAPROLE con el del resto de las plantas, es que el de CONAPROLE está legislado, puesto que está incluido en la Ley de Abasto, y sometido, administrativamente, a un determinado procedimiento que debe cumplir, le guste o no. Mientras tanto, el resto de las plantas aplican sistemas de convenios que, como decía anteriormente, pueden tener elementos de consulta con los productores, pero que son absolutamente libres.

El proyecto del señor Senador Zumarán se basa en la idea de establecer un régimen único de convenios entre las plantas y los productores, convenios estos que estarían reglamentados y que deberían ser homologados por la Junta Nacional de la Leche. Si no me equivoco, ése es el principio genérico.

Nosotros pensamos que dada la situación actual de CONAPROLE debería dejarse una cierta flexibilidad y que fuera obligatoria para el resto de las plantas la condición de establecer convenios anuales que deben ser homologados por la Junta de la Leche; es decir, que dicha Junta sepa perfectamente cuál es la participación económica del productor en el beneficio que recibe de la planta en su participación en ese precio administrado, cosa que hoy no se conoce.

Es muy difícil saber, en el caso de algunas plantas, qué porcentaje están trasladando a sus productores del beneficio que obtienen de la participación en el mercado interno.

Por otra parte, existe una situación bastante anárquica en la participación de las plantas en el consumo y que es necesario corregir.

Entendemos que en el régimen general debe irse a un sistema de convenios y que éste debe ser de doble parámetro, porque es más ventajoso que el de utilizar sólo la leche de invierno, procedimiento cuyo efecto se conoce como la "carrera de la leche de invierno".

Los productores, para poder obtener más cuota, tratan de producir mucha leche en invierno, lo cual es un contrasentido económico, porque el óptimo económico es que la curva de producción se adapte a la de oferta de forraje.

Esta se hace menor en el invierno y para producir gran cantidad de leche en esa estación hay que hacerlo en base a concentrados o a prácticas complementarias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es la leche más cara.

SEÑOR MINISTRO.- Embarcar a los productores en un sistema de calificación que sólo tome en cuenta su perfomance en invierno es llevarlos a esa carrera.

Esto existió hace muchos años en CONAPROLE, cuando el tema era sólo el abasto interno.

Luego hubo una serie de decretos, el último del año 1982, que estableció que los ajustes anuales se hacen en función de la gestion del productor en el año anterior, tomando en cuenta su perfomance no sólo en los tres meses de invierno, sino también en el resto del año.

Entonces, el productor gana o pierde, en el caso de que haya ganado o perdido por encima del cociente nacional, en los dos parámetros. Y se bonifica o castiga de acuerdo con el menor de los costos.

En general, comparto este sistema, pero con la salvedad de que considero que puede ser modificado o mejorado.

En primer lugar, no debe tomarse sólo el año anterior --que era una de las cosas que preocupaba al señor Senador Capeche-- porque se expone demasiado al pequeño productor. El efecto de un año pesa mucho más en la economía del pequeño productor que en la del grande porque este último tiene más armas para compensar las consecuencias climáticas negativas.

Entonces, la manera de dispersar esos efectos es tomar dos o tres años en lugar de uno. el concepto, en realidad, es establecer un plazo mayor.

El segundo elemento, que entendemos debe ser mejorado, es el actual sistema de cuotas.

Somos partidarios de que se mantenga el sistema de cuotas, pero uno que sea flexible, para que nadie se sienta poseedor de una cuota o que esa posesión sea inamovible. Entiendo que esto quita estímulo a la inversión. Como la leche cuota se paga más que la leche industria, quien está produciendo esta última leche en mayor cantidad va a obtener un precio por ese litro marginal menor que el anterior. Por lo tanto, al productor que está por arriba del cociente nacional, se le debe dar la posibilidad de modificar el sistema teniendo en cuenta los litros de leche que van a provenir del productor que están por debajo de ese cociente. Esto tendría algunas excepciones, que serían las siguientes: establecer una franja de protección para contemplar la situaciones de los pequeños productores; cosa que, por otra parte, el Poder Ejecutivo ya hizo con el decreto-ley del año 1986 en el que se decía que los primeros 60 litros no entran en el proceso de ajuste anual. Eso se podría complementar estableciendo seguidamente otra franja, de 60 a 300 ó 500 litros, en la que haya una situación intermedia. Es decir, que los parámetros que se toman en cuenta tanto para beneficiar como para castigar sean intermedios, en cuanto a exigencia respecto a la situación de cuota mínima, y con la última situación: la de los productores de más de 500 litros.

Finalmente, creemos que --creo que esto no caiga muy simpático pero necesariamente vamos a desembocar en ello por la evolución de los hechos-- es necesario poner un tope a la capacidad de crecimiento. Habría que establecer un límite, cosa que no debe decirlo la ley sino la reglamentación.

En resumen, entendemos que el concepto de cuota debe mantenerse, que no debe ser un elemento inamovible sino flexible, que debe ajustarse todos los años en función a la gestión previa del productor. Además, para evitar el peso del efecto "año" para medir la capacidad del productor deben tomarse en cuenta dos o tres años previos. También debe utilizarse el doble parámetro de leche invierno y leche total para impedir la carrera de invierno que lleva a los productores a producir más leche con mayores costos.

Estos, señor Presidente, son los elementos básicos de un sistema de cuotas; pero me permitiría agregar que la ley debe admitir un proceso de transición a los efectos de llegar a un sistema nacional único de convenios, que se pueda aplicar a todos por igual, tal como lo establece el proyecto del señor Senador Zumarán. Quizá en él no se profundiza cómo se pasaría a esa situación final teniendo en cuenta la nítida situación actual de los productores de CONAPROLE que son la mayoría, 5.550 en un total de 7000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Felizmente, hay muchos puntos en los que estamos de acuerdo, pero hay otros sobre los que tenemos algunas dudas.

En el proyecto de ley a que se refiere el señor Ministro establecimos la necesidad de que todas las plantas realicen convenios con los productores fijando algunas garantías mínimas y su homologación ante la Junta. Además, en lo que tiene que ver con la movilidad de la cuota, se aplican los dos criterios mencionados por el señor Ministro: el anual y el período de invierno. Llevamos ambos a un antecedente de tres años para evitar las crisis anuales que tanto han perjudicado al productor lechero.

En cuanto al valor patrimonial que tiene la cuota de CONAPROLE, debo decir que soy contrario a este sistema porque no tiene fundamento alguno. Sin embargo, reconozco que esa es una realidad y, por lo tanto, se podría establecer un régimen transitorio a los efectos de que se produjera una evolución.

De todos modos, en alguno de los incisos creo que del artículo 9º nosotros establecimos que los pagos por transferencia y compensación de cuotas de los remitentes a cada planta y en cada ejercicio se regularán igualmente por los mencionados acuerdo a fin de salvar aquellas plantas en las que la cuota no tiene valor patrimonial.

Entonces, uno de los sistemas podría ser que esto se fuera regulando por los propios acuerdos. Hay que tender a que en un plazo equis las cuotas no posean un valor patrimonial porque esto es algo qué no tiene fundamento.

Entiendo que cada productor debe tener derecho a una cuota, pero eso debe ser paralelo a la obligación de remitir a una planta determinada. Es decir, que un mismo productor no tenga patente ante varias plantas. De otra forma se distorsiona el sistema de fiscalización, que no debe ser fácil.

La Junta Nacional de la Leche, en la medida que está integrada por los propios interesados, podría ayudar para que esa corruptela no se produjera, como en alguna medida se da actualmente.

Afirmado sobre estas bases y a pesar de que yo en este proyecto diga que la cuota mínima es de 60 litros, me encuentro ante una dificultad a la que no veo solución. Lo razonable es que la cuota que tiene un precio administrado, o el conjunto de todas las cuotas que distribuya toda la planta no supere el consumo de leche que hubiere en el país porque si no eso estará muy bien en la letra de la ley, pero los números no dan.

¿No es así?

SEÑOR TERRA GALLINAL.- Tan es así que los números que maneja la Federación de Productores a la fecha de hoy hay casi 200 litros cuota que están en manos de pequeños productores.

Por lo tanto, el porcentual tendría que ser a partir sobre lo otro y no a partir de los 400.000 litros diarios que llegan normalmente al país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces el tema es que adjudicándole 60 litros a cada productor, salvo que haya un cambio, en el caso de que se aplique estrictamente y que cada productor

envíe a una sola planta, y el número de productores no responde a la realidad, es una incógnita, lo cierto es que el caudal para distribuir es muy poco. Entonces, como se sigue en esa segunda franja, en la que estoy teóricamente de acuerdo y que nos ayudaría a evitar la crítica más importante que recibió el sistema instaurado durante la dictadura, que el productor grande se comía la cuota del chico --cosa que los datos estadísticos revelan que fue exactamente así-- mis números dicen que el margen operativo que hay allí es muy reducido.

Por lo tanto, teóricamente, preveo alguna alternativa. Pero creo que los servicios técnicos del Ministerio tendrán que ayudarnos a encontrar la solución más equitativa. Como lo es el establecer una cuota mínima, no fijar el litraje sino relacionarlo con un tanto por ciento del consumo de leche pasterizada. ¿Me explico? Claro que tienen inconveniente de que, por lo menos, a los remitentes de CONAPROLE psicológicamente --porque económicamente creo que no tiene una importancia grande-- cortar la seguridad de los 60 litros produce un efecto adverso. Sugeriría no fijar en la ley los 60 litros sino un número de productores dividido por un porcentaje, por ejemplo, el 50% del consumo nacional. Eso a lo mejor no da 60 litros pero pueden ser 40 ó 50 litros.

El sector lechería va a permanecer estancado y el consumo nacional no va a aumentar aunque haya más productores. Si dictamos una ley, esta cantidad de sesenta litros va a absorber una mayor proporción de lo que actualmente se destina al mercado interno.

Días pasados se trató el problema del ingreso a las patentes lecheras, es decir, de nuevos productores. Algunas gremiales desean que se cierre ese ingreso. Esta solución me parece arbitraria, no es propia de nuestro régimen constitucional, no sólo en el aspecto formal, sino en el sustancial, porque no se puede prohibir una actividad económica.

Tal vez la solución sea no darles una cuota, sino requerir algunos años de trabajo sin cuota, para después, si tienen una cierta continuidad --por ejemplo, tres años-- de remitentes, darles una cuota.

SEÑOR GARGANO.- ¿Eso no liquidaría la posibilidad de que un pequeño o mediano productor pueda acceder a la cuota? Si se puede aguantar tres años con el precio de leche indus-

tria, solamente, debe ser un productor muy solvente, que remite muchos litros que le compensa, medianamente, la explotación; el pequeño productor no puede acceder nunca al arbitraje de cuotas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo con el señor Senador pero debemos hacer una opción; optar por prohibir el ingreso de nuevos productores a la matrícula lechera, parece una cosa excesiva, aunque sabemos que aquellos que tienen poca producción no pueden llegar a ser eficientes. Tenía el concepto --hace un tiempo que no actualizo mi conocimiento en la materia, seguramente el señor Ministro lo ha hecho-- de que por debajo de las cien hectáreas, un productor lechero no podía adquirir eficiencia para competir a precios internacionales.

En el nordeste de Canelones existen muchos miniproductores; pero si continuamos de esa manera, estamos condenando a la lechería a que sea ineficiente. La industria lechera en el mercado interno no tiene salida, requiere competir con precios internacionales.

Debemos dictar un proyecto con la finalidad de darle una mayor eficiencia a la industria; de lo contrario, la hacemos desaparecer.

La opción de cerrar la matrícula, como señala el señor Senador Gargano, es antipático; pero si se la damos a pequeños productores estamos condenando a que la industria continúe siendo ineficiente.

SEÑOR PEREYRA.- No sé si se ha solicitado al señor Ministro un relevamiento en cuanto a cuántas plantas hay, dónde están ubicadas, cuántos litros industrializan o producen cada una de ellas.

Entiendo que estos datos son interesantes para formarnos una composición general del problema.

SEÑOR MINISTRO.- Si la Comisión lo desea nosotros podríamos preparar un "Dossier".

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que la sugerencia del señor Senador Pereyra es muy interesante.

SEÑOR TERRA GALLINAL.- En primer término, quiero manifestar que el punto del problema de la cuota es el más difícil que tiene el tema de la leche.

Deseo agregar que, al respecto, tengo grandes dudas, pues no estoy totalmente de acuerdo ni con una solución ni con otra. Reconozco que si adoptamos el sistema de la cuota, el razonamiento que han hecho el señor Ministro y el señor Presidente, es el correcto ya que se llega a un régimen tal en el cual un productor cuanto más leche produce menos precio obtiene por ella; parecería que incentivar el precio para una mayor producción al final, sería algo inconveniente, que es lo que me lleva a mí a remontar el problema hacia atrás. Pero, señor Presidente, esos son puntos que deberemos revisar en la próxima sesión.

SEÑOR GARGANO.- ¿El Poder Ejecutivo está estudiando algún proyecto a este respecto?

SEÑOR MINISTRO.- Es verdad; pero por una razón de delicadeza, no lo hemos querido traer todavía al debate.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese proyecto será muy bien recibido.

La Comisión agradece el señor Ministro y sus asesores la información proporcionada.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 10 minutos)

D/717
mim.6